



**TRATAMIENTO DE VÍAS PECUARIAS**  
**PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS DE CONEXIONES EXTERIORES**  
**URBANIZACIÓN RETAMAR DE LA HUERTA (ALCORCÓN)**



## ÍNDICE

1	Objeto del presente documento.....	3
2	DESCRIPCIÓN DEL TRAZADO DE LA VÍA PECUARIA .....	3
2.1	VEREDA DE BRUNETE O DE LA BARRANCA DE CIENVALLEJOS.....	3
2.1.1	Estado actual.....	3
2.1.2	Estado proyectado .....	4
2.2	VEREDA SEGOVIANA .....	4
2.2.1	Estado actual.....	4
2.2.2	Estado proyectado .....	6
2.3	CRUCE Nº1 : VEREDA DE VILLAVICIOSA – CRUCE M506 .....	7
2.3.1	Estado actual.....	7
2.3.2	Estado proyectado .....	11
2.4	CRUCE Nº2 : VEREDA DE VILLAVICIOSA – AFECCIÓN ACCESO ESTE.....	14
2.4.1	Estado actual.....	14
2.4.2	Estado proyectado .....	14
2.5	SECCIÓN TIPO VEREDA DE VILLAVICIOSA.....	18
3	APENDICE 2.- PLANOS .....	20



## **1 OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO**

---

Se redacta la presente documentación complementaria con el objetivo de analizar de manera pormenorizada las posibles afecciones que las infraestructuras previstas en el PEI aprobado inicialmente plantea sobre las vías pecuarias existentes en su entorno, diferenciándolas por cada vereda indicada en el informe sectorial emitido por el Área de Vías pecuarias y proponiéndose en los casos en los que se llegara a generar una nueva afección una solución técnica que permita dar continuidad a la vía pecuaria en el ámbito del PEI.

Para ello se analizarán las siguientes veredas indicadas en el informe:

- Vereda de Brunete o de la Barranca de Cienvallejos
- Vereda Segoviana
- Vereda de Villaviciosa

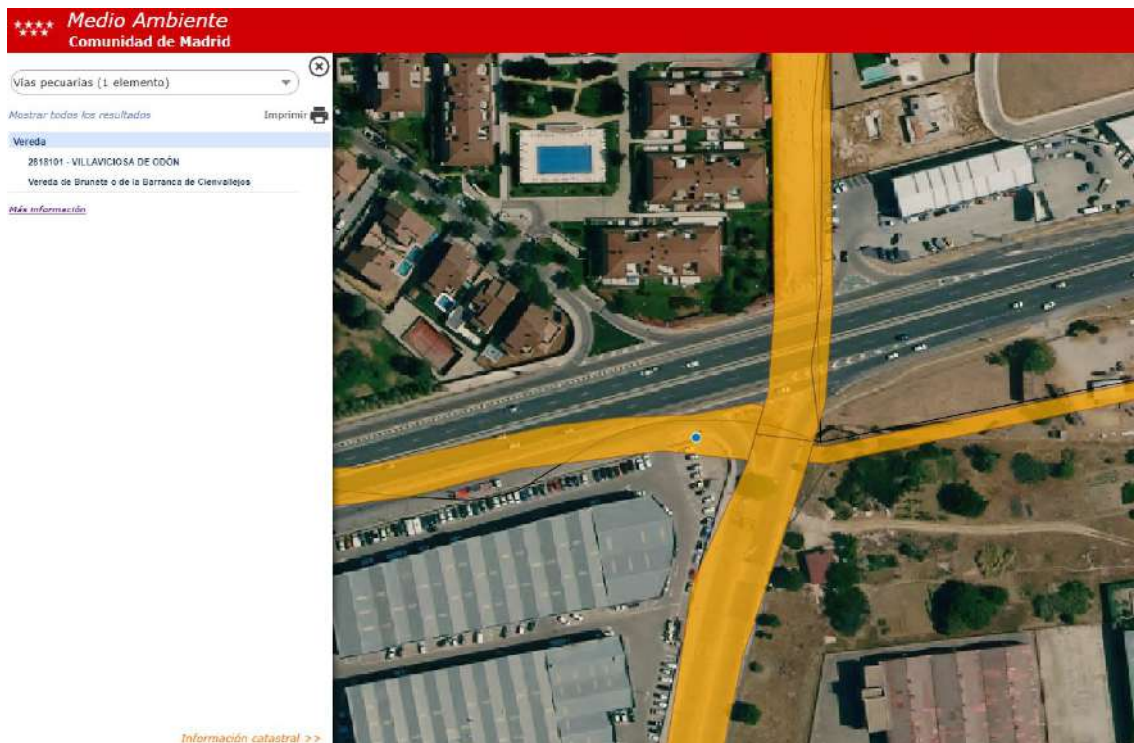
## **2 DESCRIPCIÓN DEL TRAZADO DE LA VÍA PECUARIA**

---

### **2.1 VEREDA DE BRUNETE O DE LA BARRANCA DE CIENVALLEJOS**

#### **2.1.1 Estado actual**

Consultada la información disponible en el Visor de Cartografía Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid se comprueba que la Vereda de Brunete o de la Barranca de Cienvallejos se sitúa fuera del ámbito del PEI, en suelos pertenecientes a los términos municipales de Móstoles y Villaviciosa.



Esta vereda parte de la vereda Segoviana, en el linde de los TM de Villaviciosa y Móstoles y continua en dirección oeste, cruzando la M506 y discurriendo posteriormente por suelos urbanos consolidados del término municipal de Villaviciosa.

### 2.1.2 Estado proyectado

Dado que las actuaciones planteadas en el acceso sur del PEI (situadas íntegramente en el T.M de Alcorcón) no afectan a esta vereda no es objeto del mismo el tratamiento de los cruces con las infraestructuras existentes.

## 2.2 VEREDA SEGOVIANA

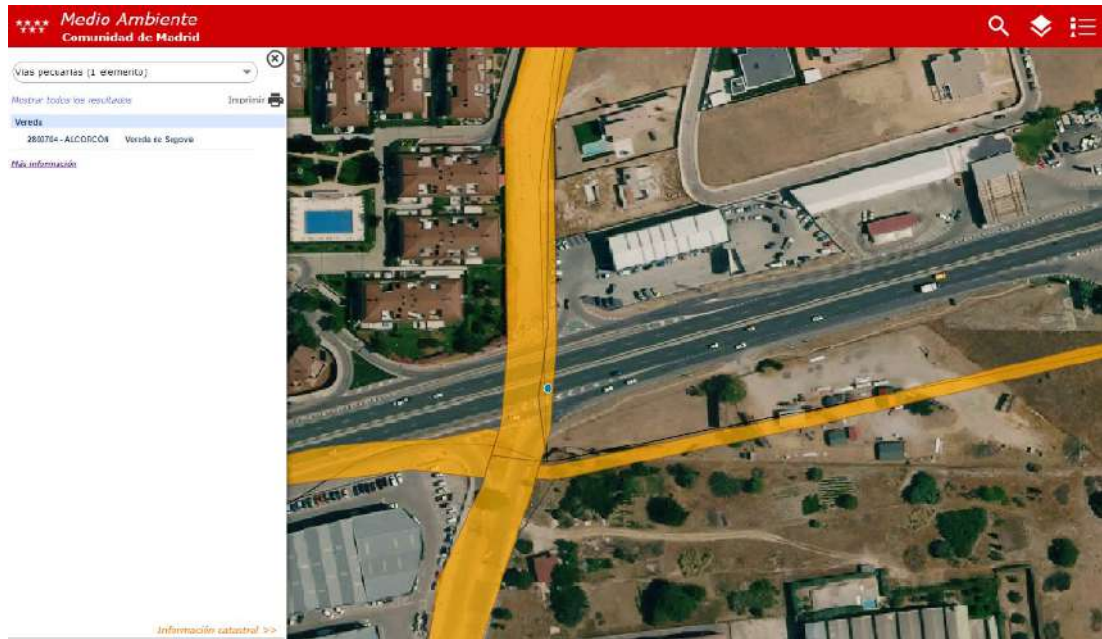
### 2.2.1 Estado actual

Consultada la información disponible en el Visor de Cartografía Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid se comprueba que la Vereda Segoviana discurre por suelos pertenecientes a los T.M de Móstoles, Villaviciosa y Alcorcón.

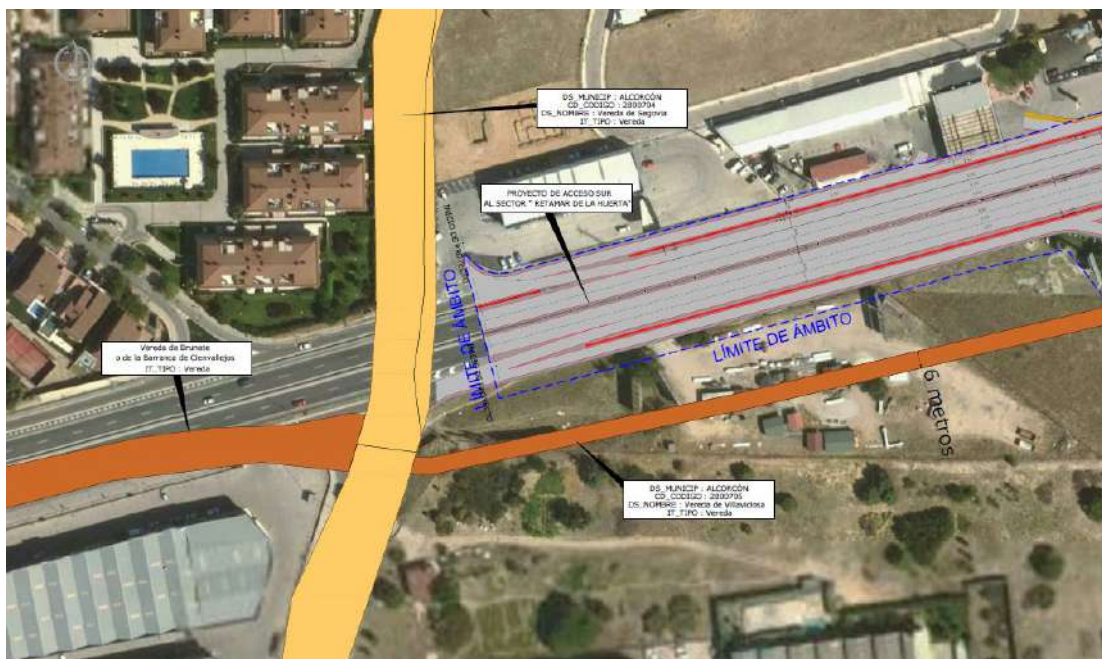
Presenta un cruce al mismo nivel con la carretera M506 fuera del ámbito de las obras previstas en el acceso sur al sector.



TRATAMIENTO VÍAS PECUARIAS:  
PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS DE CONEXIONES EXTERIORES  
URBANIZACIÓN RETAMAR DE LA HUERTA (ALCORCÓN)



Se adjunta a continuación imagen de detalle de la actuación en esta zona en la que se puede comprobar que la actuación prevista en el PEI, una vez realizados los ajustes solicitados por la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid en relación a la velocidad de proyecto (pasando de los 50 Km/h iniciales a 70 km/h) que implican pasar de carriles de 3.25 a 3.50 m de ancho, con lo que no es necesario realizar una transición de carril al ser los mismos continuos, se consigue reducir la longitud de la actuación no afectando la misma a la vereda segoviana.





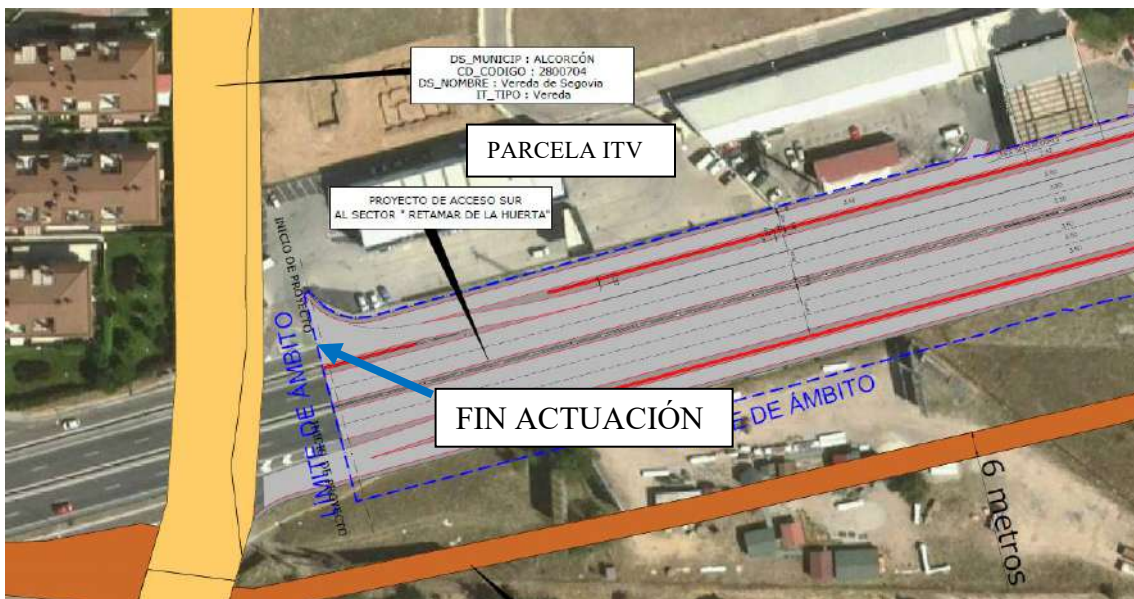
## 2.2.2 Estado proyectado

Las actuaciones contempladas en el acceso sur del PEI analizadas por margen son las siguientes:

**MARGEN IZQUIERDA (SEGÚN AVANCE DE P.K) :** La actuación se inicia en la incorporación de la calle Puerto de Somosierra con la M506, sin plantear ninguna modificación del nudo de dicha calle con la carretera titularidad de la Comunidad de Madrid y por lo tanto sin afectar a la vereda Segoviana.



**MARGEN DERECHA (SEGÚN AVANCE DE P.K) :** La actuación planteada finaliza en la entrada actual a la parcela de la ITV sin afectar a la salida de esta parcela a la vía de servicio de la M506, y por lo tanto sin afectar a la vereda Segoviana.





Dado que las actuaciones planteadas en el acceso sur del PEI (situadas íntegramente en el T.M de Alcorcón) no afectan a esta vereda no es objeto del mismo el tratamiento de los cruces con las infraestructuras existentes.

## **2.3 CRUCE Nº1 : VEREDA DE VILLAVICIOSA – CRUCE M506**

### **2.3.1 Estado actual**

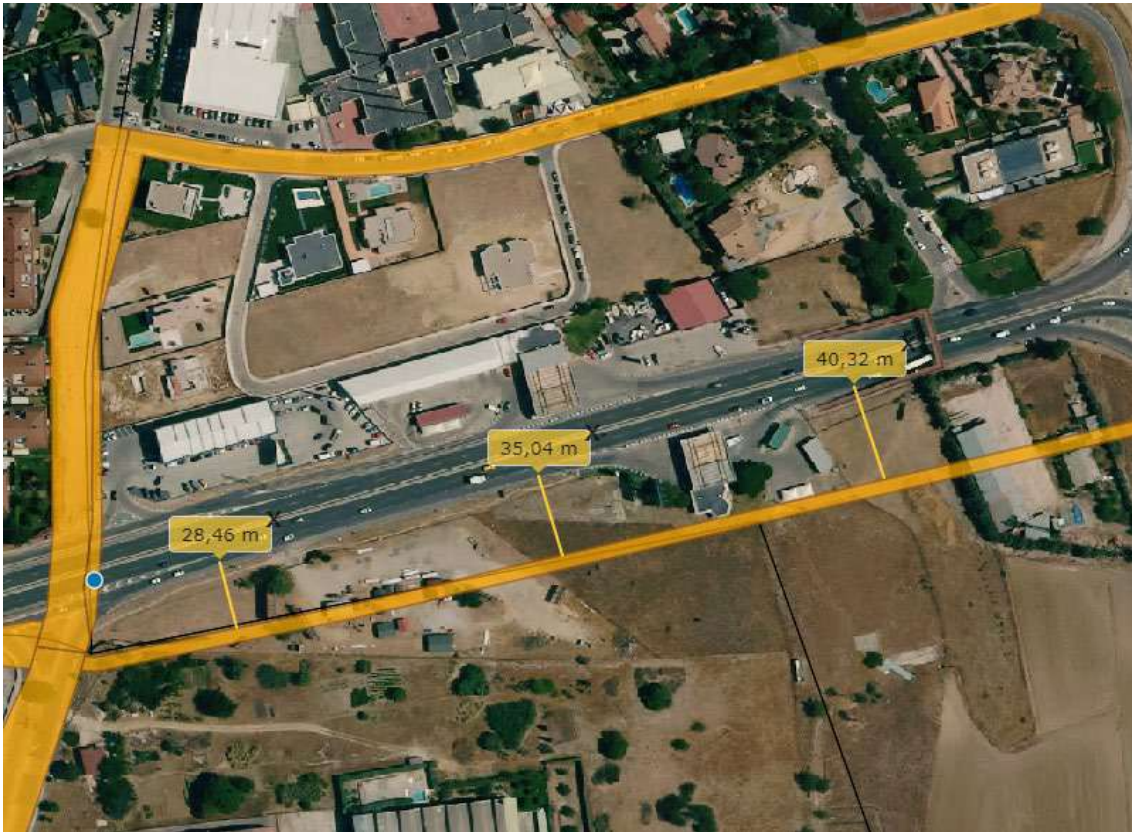
En cuanto a la Vereda de Villaviciosa, según la Orden de 17 de noviembre de 1992 por la que se aprueba Modificación de su Clasificación aprobada por la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid (BOCM 22 de diciembre de 1992) discurre, en este tramo, con una anchura de 6 metros, al sur de la carretera M-506 y paralela a la misma.

En este sentido, si bien es cierto que en el Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón de 1999 se planteó un trazado alternativo, sin embargo, ha podido comprobarse que esta determinación no quedó aprobada con carácter definitivo, según se señala en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 14 de enero de 1999.

Por tanto, el trazado de la Vereda de Villaviciosa que se contempla en el plano “*Códigos Normativos 2.B Campodón*” del PGOU de 1999 no fue aprobado con carácter definitivo, sino que se acordó “*el aplazamiento de su aprobación definitiva (...) al objeto de que subsane las deficiencias detectadas*”. Por tanto, habida cuenta que dicha subsanación no llegó a producirse, se mantiene el trazado previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón de 1987, que coincide con la Orden de 17 de noviembre de 1992.

El citado trazado, coincide igualmente con la información sobre esta Vereda disponible en el Visor de Cartografía Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid.

Según el Visor que recoge lo aprobado por la Orden de 17 de noviembre de 1992, la Vereda tiene su inicio en la Vereda Segoviana y discurre en un primer tramo sensiblemente en paralelo a la M506 por su margen izquierda separándose de la misma según se acerca la M506 a la M50.



Como ya se recogía en la Modificación de la Clasificación aprobada con la Orden de 17 de noviembre de 1992, la vereda de Villaviciosa en el tramo comprendido entre la vereda Segoviana y la actual M50 no tiene una materialización física en el terreno, discurriendo por suelos que en catastro aparecen reflejados como parcelas privadas y con cruces con importantes infraestructuras viarias existentes como son la propia M506 y la M50.

En la Orden de 17 de noviembre de 1992 ya se recoge que la Vía pecuaria atraviesa la M506 (carretera titularidad de la Comunidad de Madrid), el cruce, hoy en día no se encuentra señalizado y transcurre al mismo nivel en la actual salida de la glorieta de Campodón sentido sur como se puede ver en la siguiente imagen:





Se aporta un análisis de la evolución histórica de este cruce desde el año 1956 hasta la actualidad en el que se puede ver como siempre el mismo se ha resuelto de manera similar (al mismo nivel)



Ilustración 1: El trazado sigue paralelo al camino de Villaviciosa, por la traza del antiguo FFCC



TRATAMIENTO VÍAS PECUARIAS:  
PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS DE CONEXIONES EXTERIORES  
URBANIZACIÓN RETAMAR DE LA HUERTA (ALCORCÓN)



Ilustración 2: Ortofoto 1975, la vía pecuaria sigue la antigua traza del FCC paralelo a la carretera de Villaviciosa. Se construye la nave en la parcela situada a la derecha de la futura M506.



Ilustración 3. Año 2014, se mantiene la situación del cruce, que permanece inalterado hasta la actualidad.



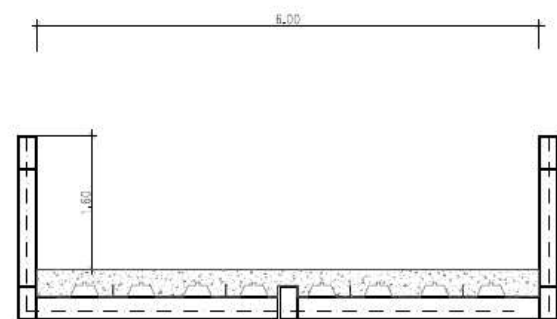
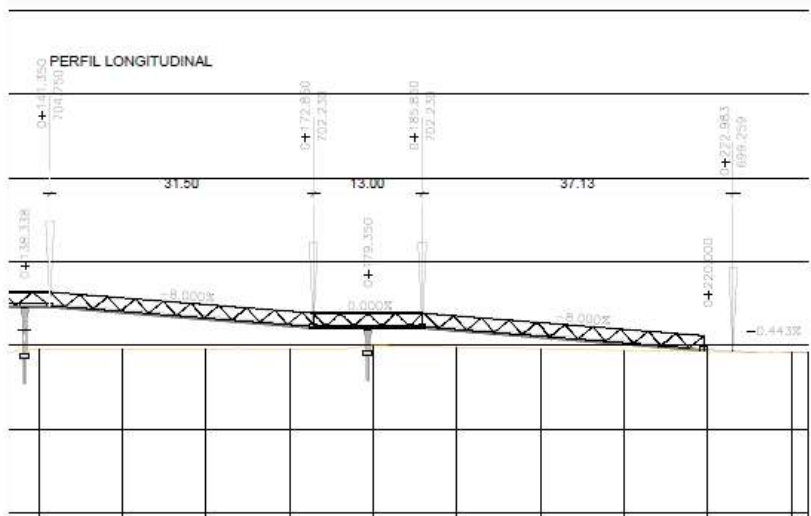
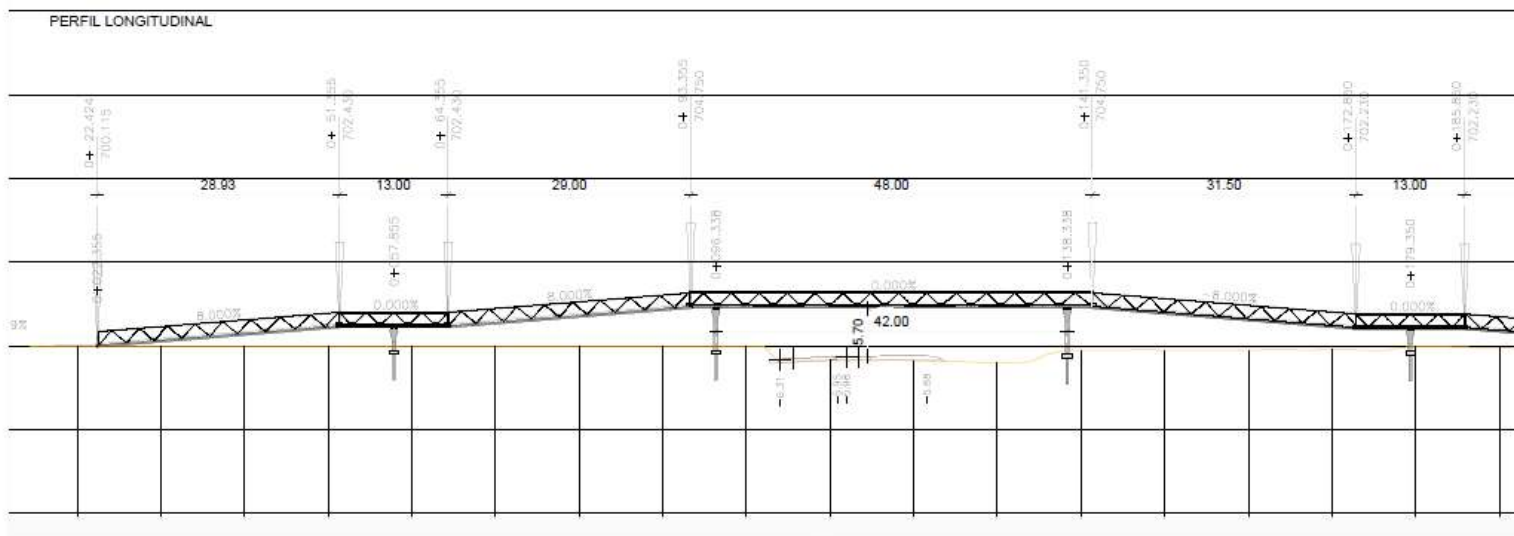


La tipología prevista para la pasarela será metálica en celosía, con un vano central de 42 m y rampas laterales de 70.93 m y 81.63 m, y ancho libre de 6 m, equivalente al ancho de la vía pecuaria reflejado en la cartografía ambiental de la Comunidad de Madrid.

El gálibo respecto a la carretera es de 5.70 m.



TRATAMIENTO VÍAS PECUARIAS:  
PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS DE CONEXIONES EXTERIORES  
URBANIZACIÓN RETAMAR DE LA HUERTA (ALCORCÓN)





## 2.4 CRUCE Nº2 : VEREDA DE VILLAVICIOSA – AFECCIÓN ACCESO ESTE

### 2.4.1 Estado actual

Tramo de la Vereda de Villaviciosa que transcurre a través del Sector PP 8 de Alorcón, en la actualidad totalmente ejecutado y señalizado.



Ilustración 5. Señalización vertical colocada en cruce de la vía pecuaria

### 2.4.2 Estado proyectado

Dado que el acceso Este plantea la ejecución de una nueva glorieta en la intersección de la Avenida de San Martín de Valdeiglesias con la Avenida Ejército de Tierra, es necesario analizar el cruce de la vía pecuaria con dicha infraestructura.

El estado proyectado se compone de dos actuaciones para resolver por una parte el cruce de la vía pecuaria con la avenida de San Martín de Valdeiglesias y por otra parte el cruce del futuro vial este de acceso a Retamar de la Huerta con la vía pecuaria que tiene su origen en la nueva glorieta.

### ACTUACIÓN 1 : CRUCE VÍA PECUARIA CON AVENIDA SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

La avenida de San Martín de Valdeiglesias es en la actualidad una calle urbana, titularidad del ayuntamiento de Alorcón, por lo que el cruce de la misma se plantea siguiendo lo indicado por el artículo 28 “Cruce de vías pecuarias por una obra pública”, en el que se indica lo siguiente:

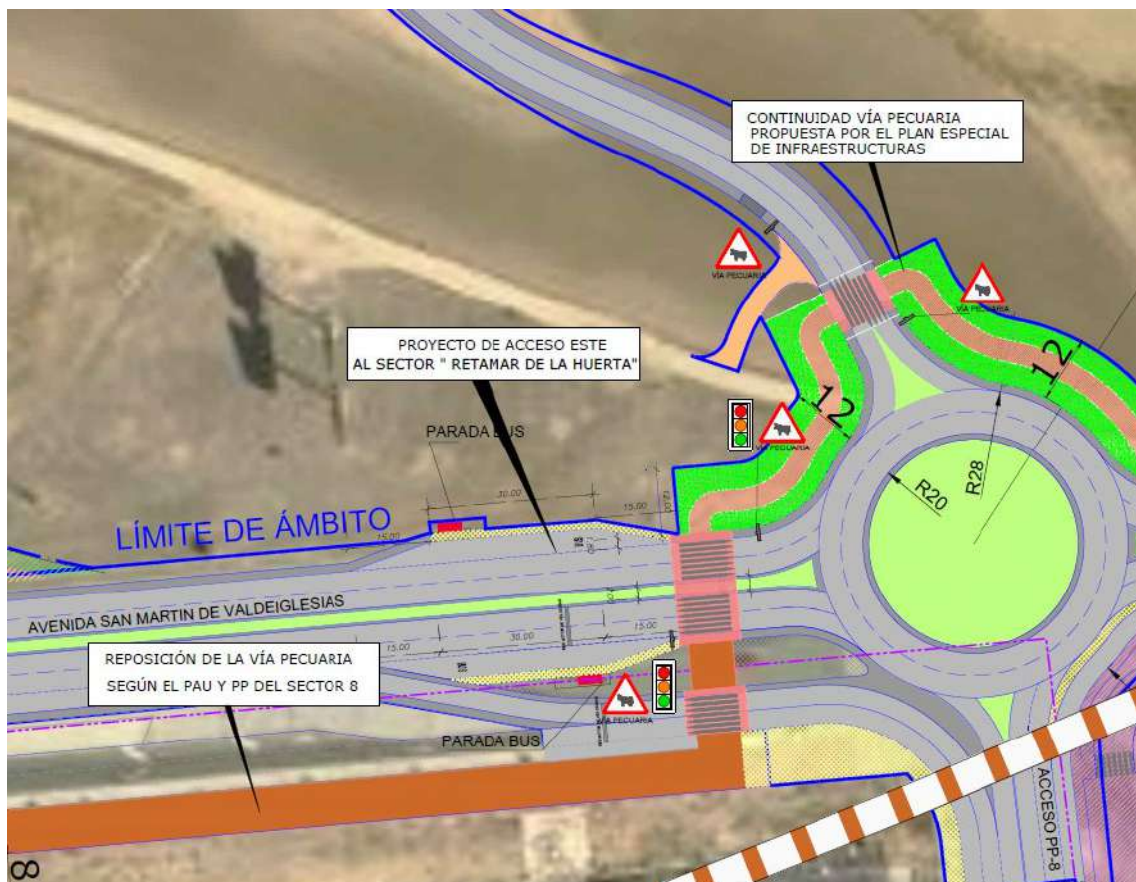
“... la Administración promotora de la obra o el concesionario, en su caso, deberá habilitar los pasos necesarios al mismo o distinto nivel que garanticen el tránsito ganadero y los demás usos de la vía en condiciones de rapidez, comodidad y seguridad.”



Para ello se plantea el cruce de la vía pecuaria mediante un paso elevado con semaforización mediante pulsador, lo que garantiza el tránsito ganadero y los demás usos de la vía en condiciones de rapidez, comodidad y seguridad.

## ACTUACIÓN 2: CRUCE VÍA PECUARIA CON FUTURO VIAL ESTE DE ACCESO A RETAMAR DE LA HUERTA

Se plantea el cruce de la vía pecuaria mediante un paso elevado lo que garantiza el tránsito ganadero y los demás usos de la vía en condiciones de rapidez, comodidad y seguridad.



Las características técnicas de ambas actuaciones se recogen en las siguientes imágenes y en los planos que acompañan a este documento.



TRATAMIENTO VÍAS PECUARIAS:  
PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS DE CONEXIONES EXTERIORES  
URBANIZACIÓN RETAMAR DE LA HUERTA (ALCORCÓN)

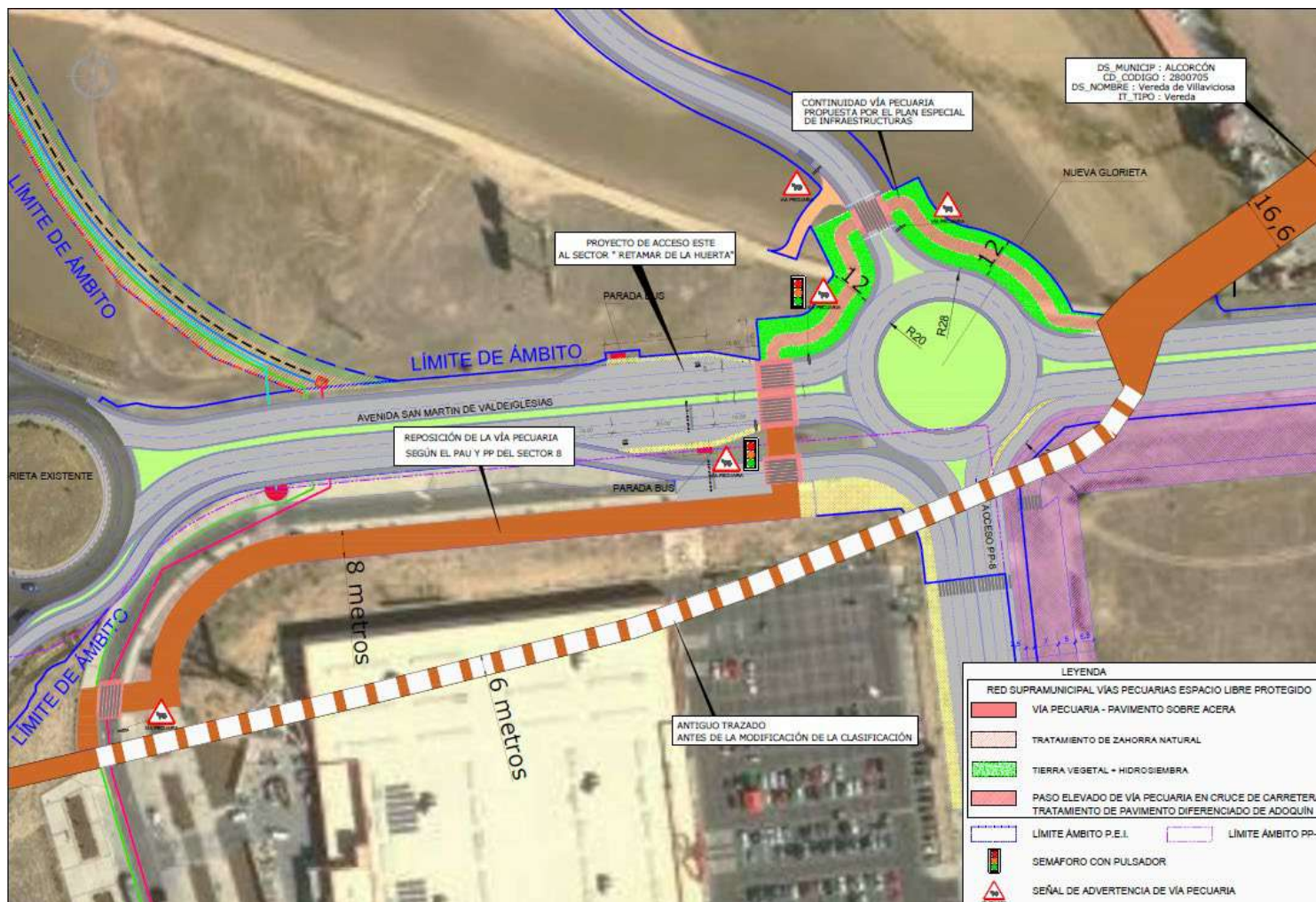


Ilustración 6: Planta solución cruce de Vereda de Villaviciosa con Avenida de San Martín de Valdeiglesias y futuro vial de acceso este.







## 2.5 SECCIÓN TIPO VEREDA DE VILLAVICIOSA

La sección tipo adoptada en el trazado de la vía pecuaria ha sido el mismo que el empleado en la tramitación del plan parcial del PP8, es decir:

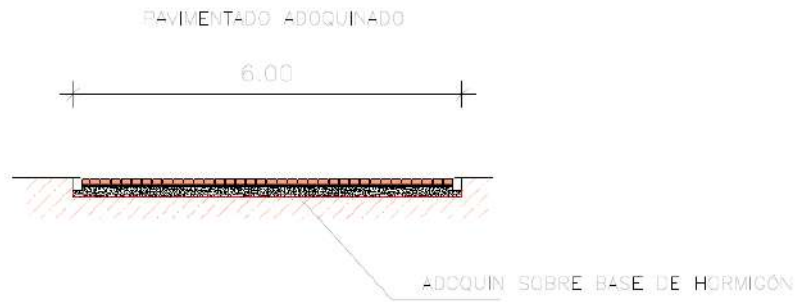
- Ancho total de la vía pecuaria de 6 m distribuido de la siguiente manera, cunetas laterales (fuera de la zona de dominio público de la vía pecuaria), camino de 6 m de ancho con acabado superficial en zahorra salvo en cruces con calles donde será tratado con pavimento adoquinado.
- Firme formado por capa de zahorra artificial de 25 cm de espesor
- Cruces en avenida de San Martín de Valdeiglesias y calle de conexión de nueva rotonda con Retamar de la Huerta (acceso este) con pavimento adoquinado diferenciado del pavimento de las calles y con paso elevado, con semaforización mediante pulsador.
- Señalización vertical de todos los cruces
- En glorieta se cumple lo indicado en el artículo 26, del DECRETO 7/2021, de 27 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, “ Cruces de vía pecuarias por una obra pública”, que indica lo siguiente :

*“Cuando el trazado de la vía pecuaria esté interrumpido por rotondas, se habilitará un paso de 12 metros, salvo casos excepcionales, debidamente motivados, que requerirán la previa conformidad de la dirección general competente en materia de Vías Pecuarias. El paso deberá estar fuera de la zona asfaltada, bordeando la misma y con estructuras que impidan que los vehículos invadan la vía pecuaria. Los cruces de la vía pecuaria con el viario rodado, se señalarán según lo indicado.”*



TRATAMIENTO VÍAS PECUARIAS:  
PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS DE CONEXIONES EXTERIORES  
URBANIZACIÓN RETAMAR DE LA HUERTA (ALCORCÓN)

SECCIÓN TIPO VÍA PECUARIA  
EN SUELO URBANO



SECCIÓN TIPO VÍA PECUARIA  
EN SUELO NO URBANO

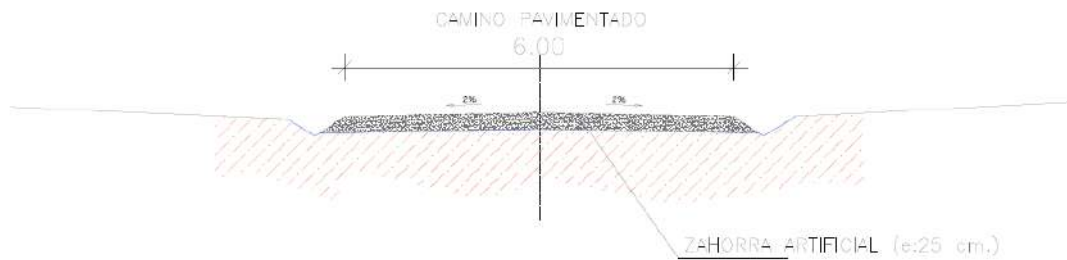


Ilustración 8. Secciones tipo en suelo urbano y en suelo no urbano

GLORIETA

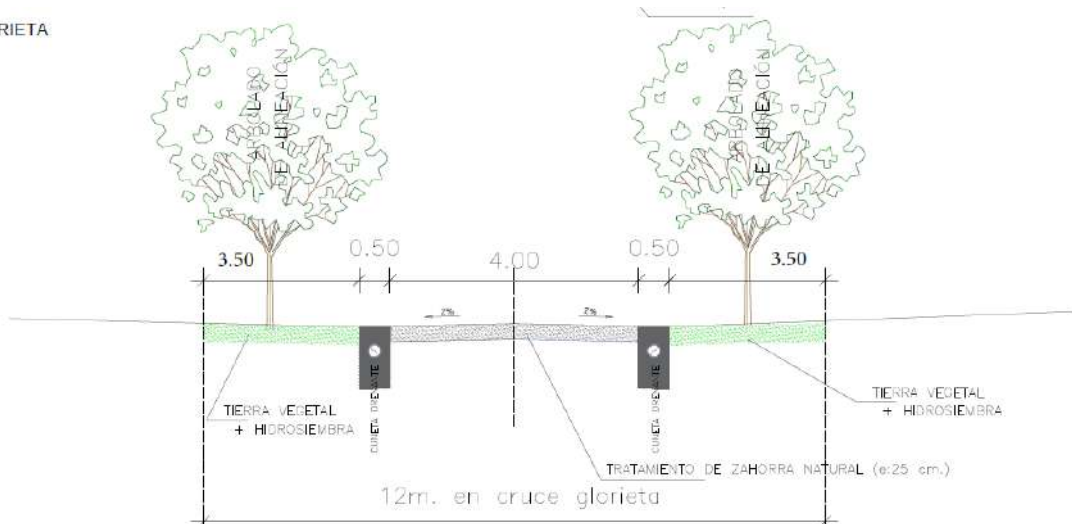
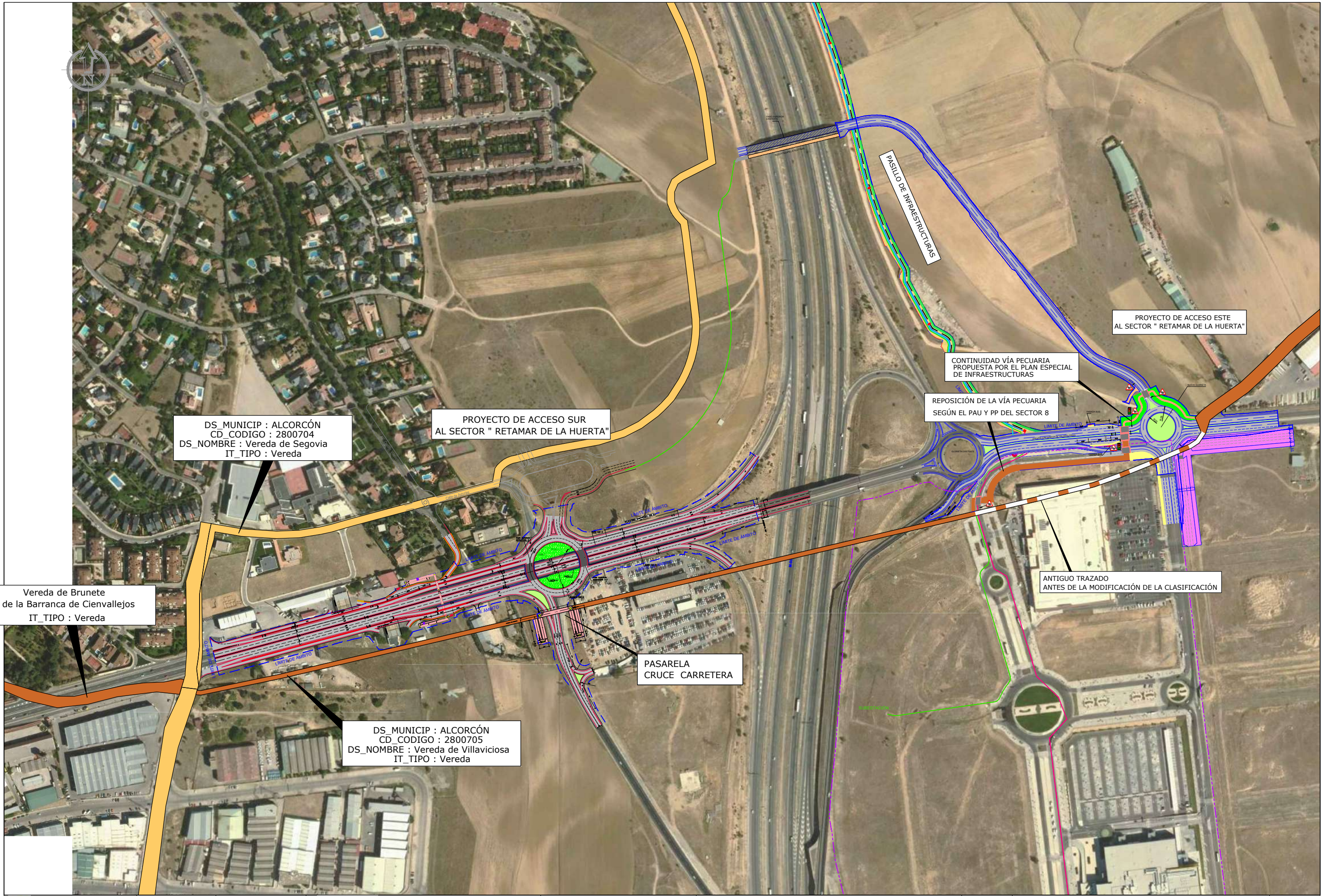


Ilustración 9. Sección tipo en glorieta



### **3 APENDICE 2.- PLANOS**

---



DS\_MUNICIP : ALCORCÓN  
 CD\_CODIGO : 2800704  
 DS\_NOMBRE : Vereda de Segovia  
 IT\_TIPO : Vereda

PROYECTO DE ACCESO SUR  
 AL SECTOR "RETAMAR DE LA HUERTA"

CONTINUIDAD VÍA PECUARIA  
 PROPUESTA POR EL PLAN ESPECIAL  
 DE INFRAESTRUCTURAS

REPOSICIÓN DE LA VÍA PECUARIA  
 SEGÚN EL PAU Y PP DEL SECTOR 8

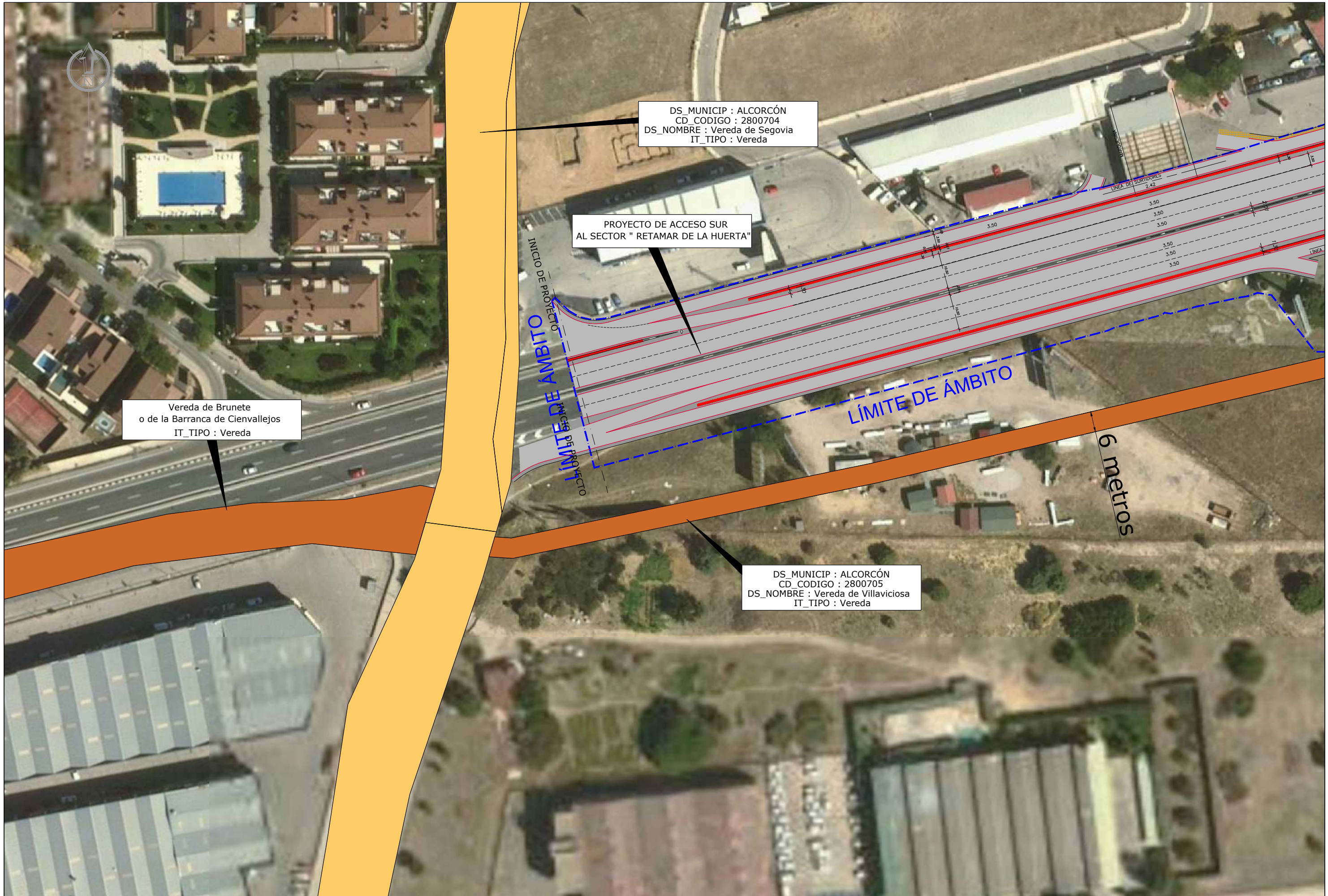
PROYECTO DE ACCESO ESTE  
 AL SECTOR "RETAMAR DE LA HUERTA"

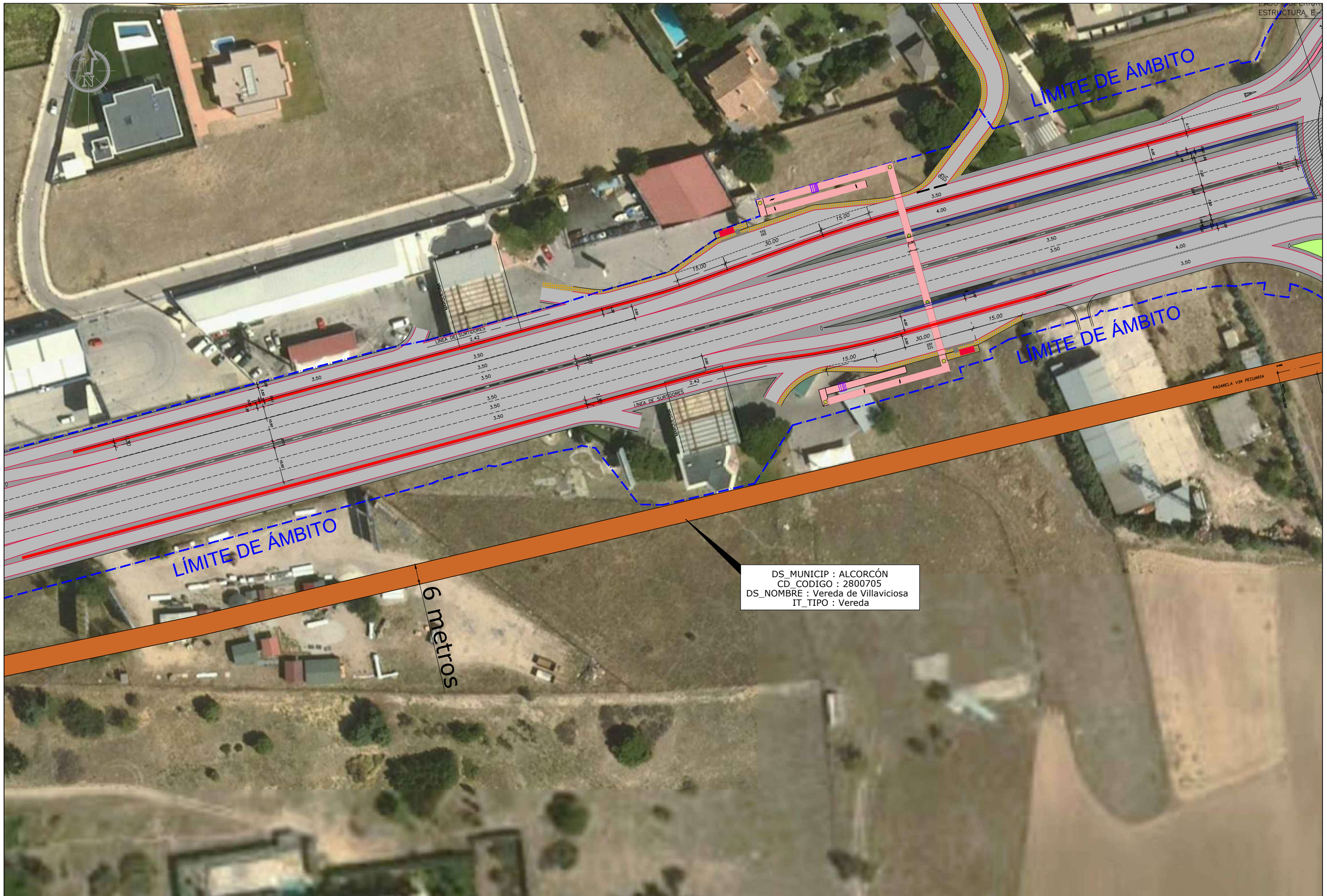
Vereda de Brunete  
 o de la Barranca de Cienvallejos  
 IT\_TIPO : Vereda

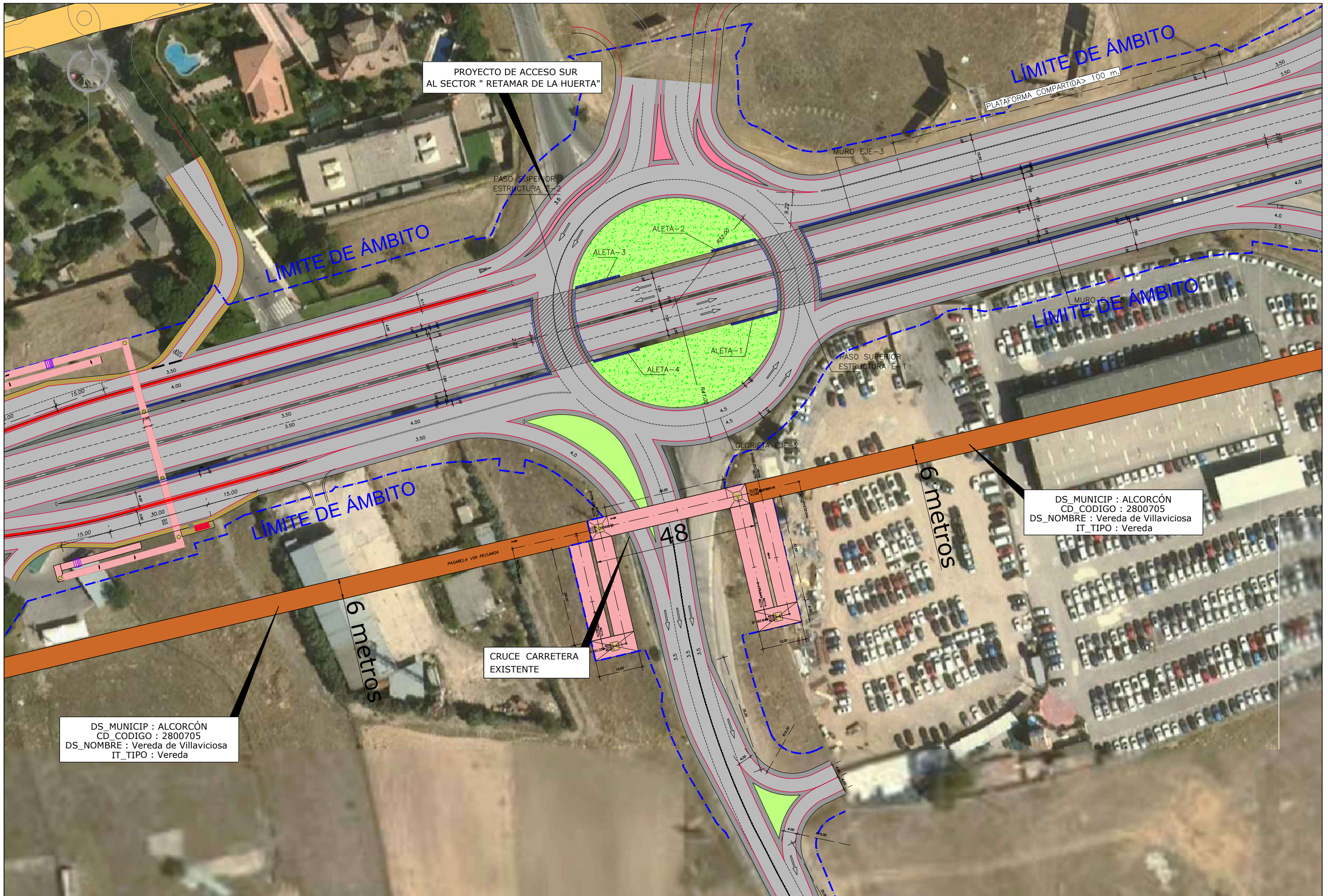
DS\_MUNICIP : ALCORCÓN  
 CD\_CODIGO : 2800705  
 DS\_NOMBRE : Vereda de Villaviciosa  
 IT\_TIPO : Vereda

PASARELA  
 CRUCE CARRETERA

ANTIGUO TRAZADO  
 ANTES DE LA MODIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN







PROYECTO DE ACCESO SUR  
AL SECTOR " RETAMAR DE LA HUERTA"

LÍMITE DE ÁMBITO

LÍMITE DE ÁMBITO

LÍMITE DE ÁMBITO

LÍMITE DE ÁMBITO

6 metros

6 metros

CRUCE CARRETERA  
EXISTENTE

DS\_MUNICIP : ALCORCÓN  
CD\_CODIGO : 2800705  
DS\_NOMBRE : Vereda de Villaviciosa  
IT\_TIPO : Vereda

DS\_MUNICIP : ALCORCÓN  
CD\_CODIGO : 2800705  
DS\_NOMBRE : Vereda de Villaviciosa  
IT\_TIPO : Vereda



PROYECTO DE ACCESO ESTE  
AL SECTOR "RETAMAR DE LA HUERTA"

GLORIETA EXISTENTE

LÍMITE DE ÁMBITO

6 metros

6 metros

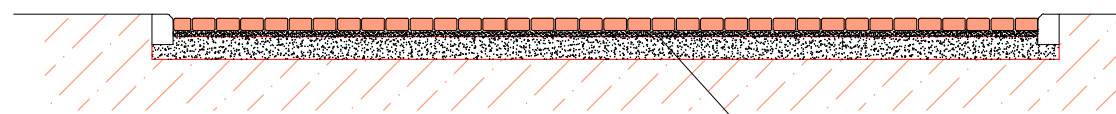
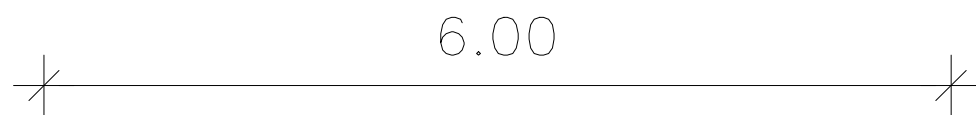
DS\_MUNICIP : ALCORCÓN  
CD\_CODIGO : 2800705  
DS\_NOMBRE : Vereda de Villaviciosa  
IT\_TIPO : Vereda

LEYENDA	
RED SUPRAMUNICIPAL VÍAS PECUARIAS ESPACIO LIBRE PROTEGIDO	
	VÍA PECUARIA - PAVIMENTO SOBRE ACERA
	TRATAMIENTO DE ZAHORRA NATURAL
	TIERRA VEGETAL + HIDROSIEMBRA
	PASO ELEVADO DE VÍA PECUARIA EN CRUCE DE CARRETERA TRATAMIENTO DE PAVIMENTO DIFERENCIADO DE ADOQUÍN
	LÍMITE ÁMBITO P.E.I.
	LÍMITE ÁMBITO PP-8
	SEMÁFORO CON PULSADOR
	SEÑAL DE ADVERTENCIA DE VÍA PECUARIA



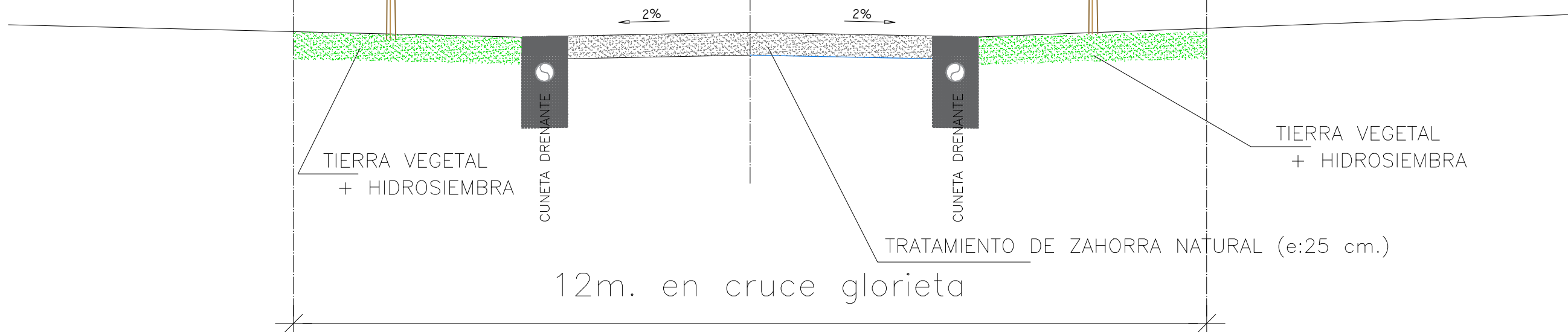
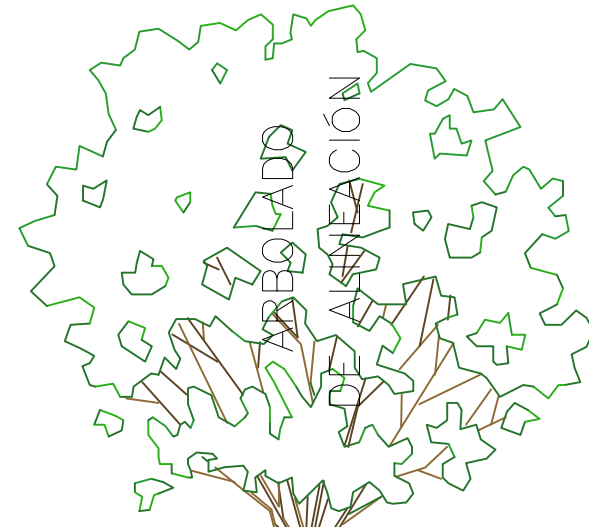
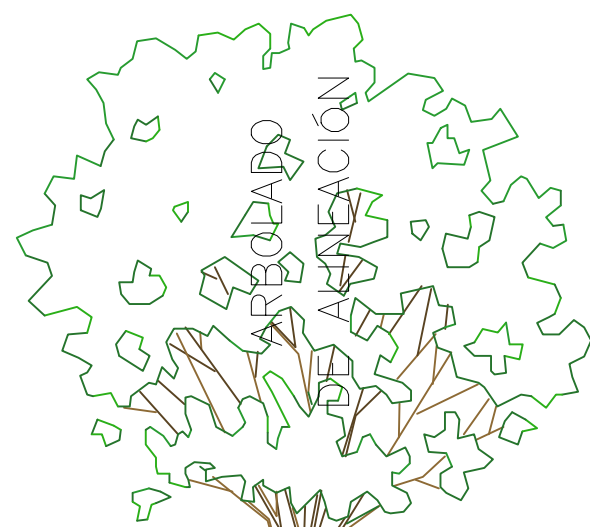
SECCIÓN TIPO VÍA PECUARIA  
EN SUELO URBANO

PAVIMENTADO ADOQUINADO

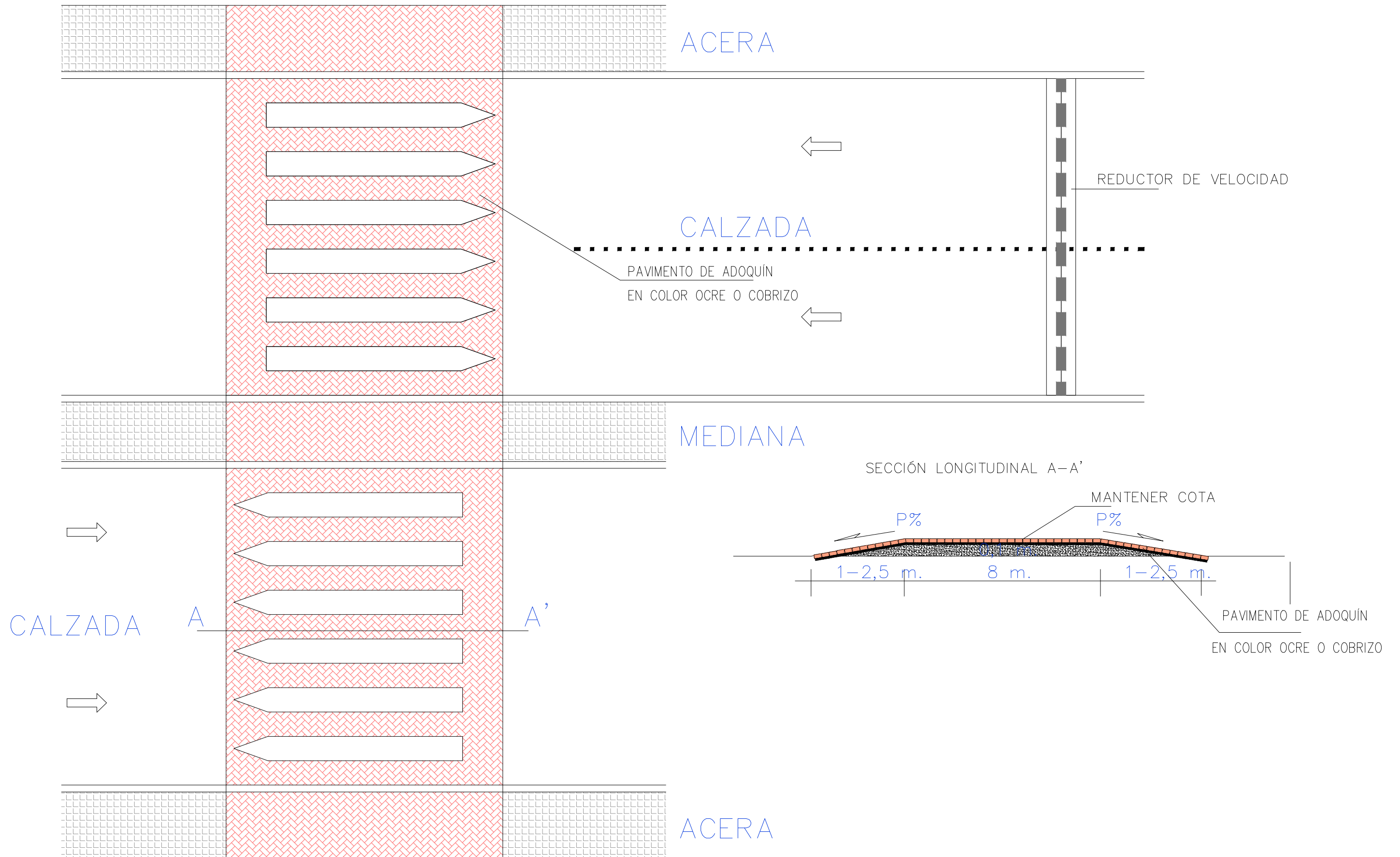


ADOQUÍN SOBRE BASE DE HORMIGÓN

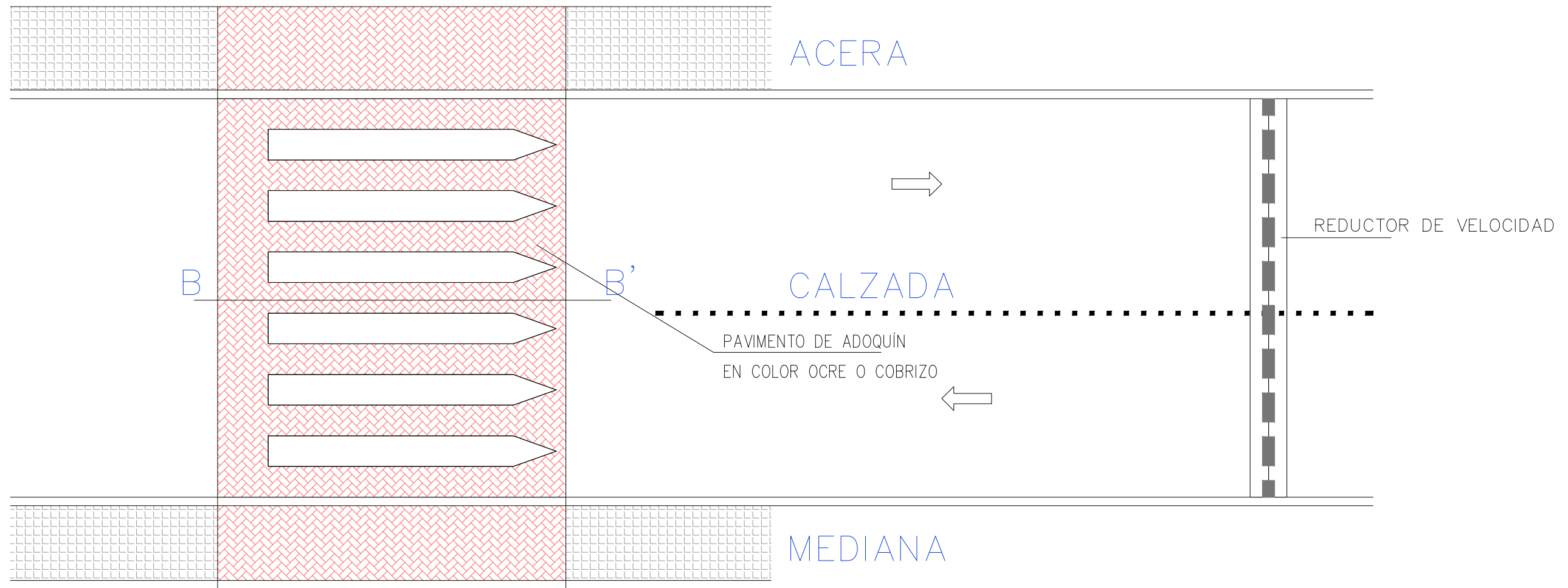
SECCIÓN TIPO VÍA PECUARIA  
**GLORIETA**



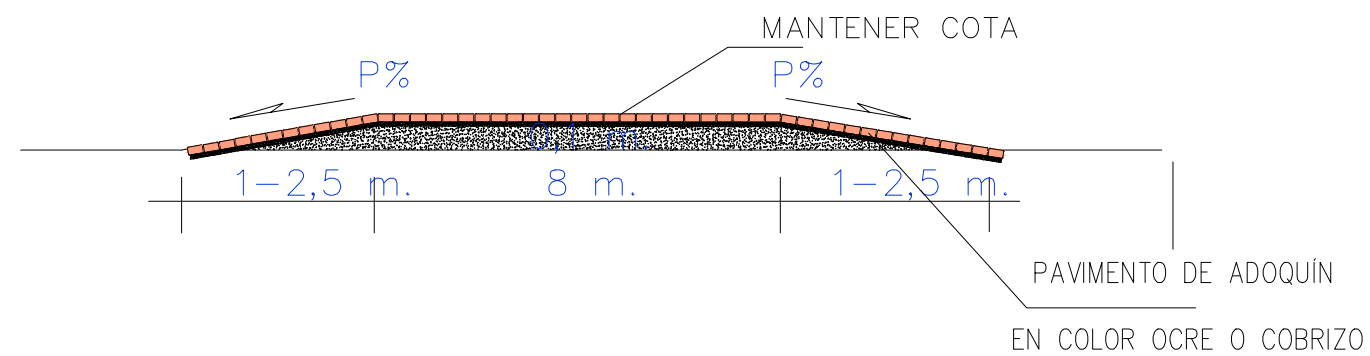
PASO ELEVADO VÍA PECUARIA  
CRUCE AVDA. SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS



PASO ELEVADO VÍA PECUARIA  
CRUCE FUTURO VIAL ACCESO ESTE

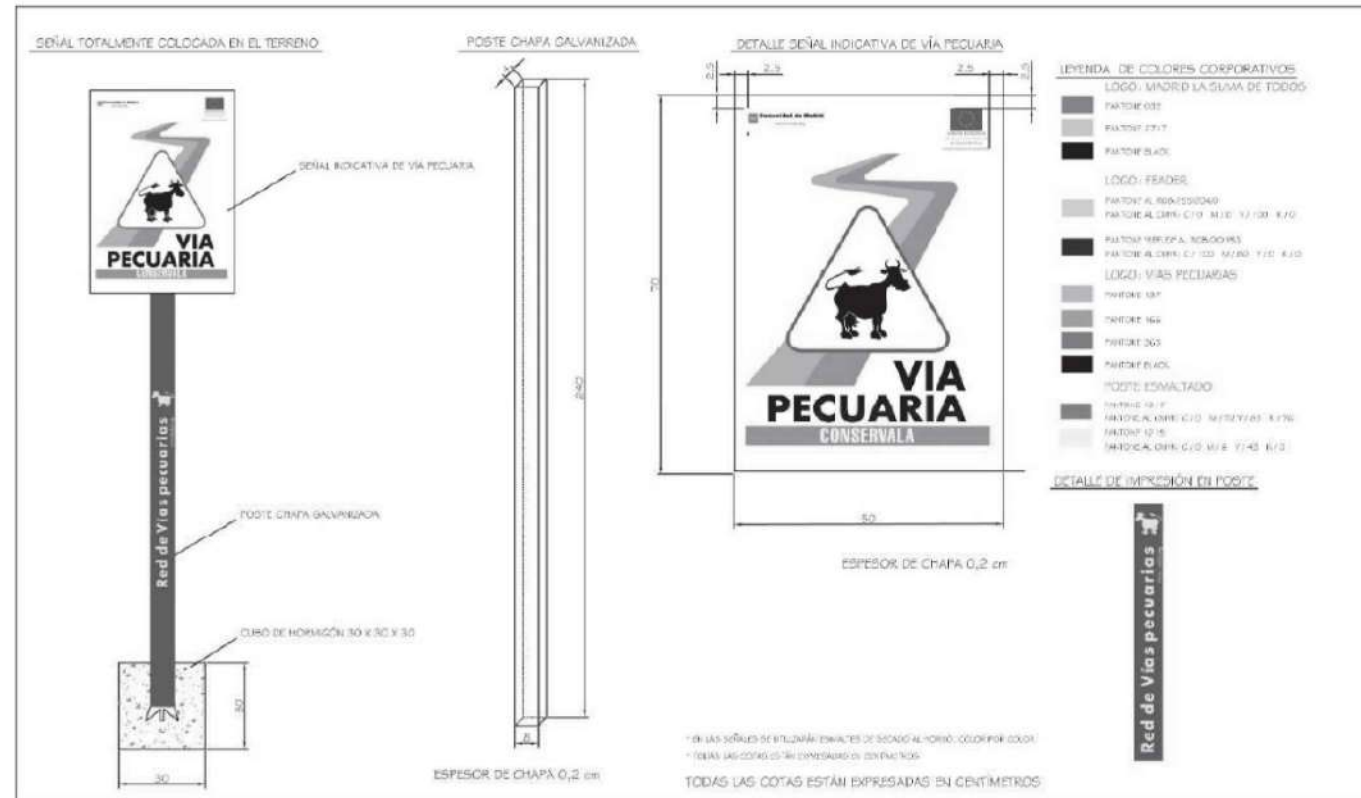


SECCIÓN LONGITUDINAL B-B'

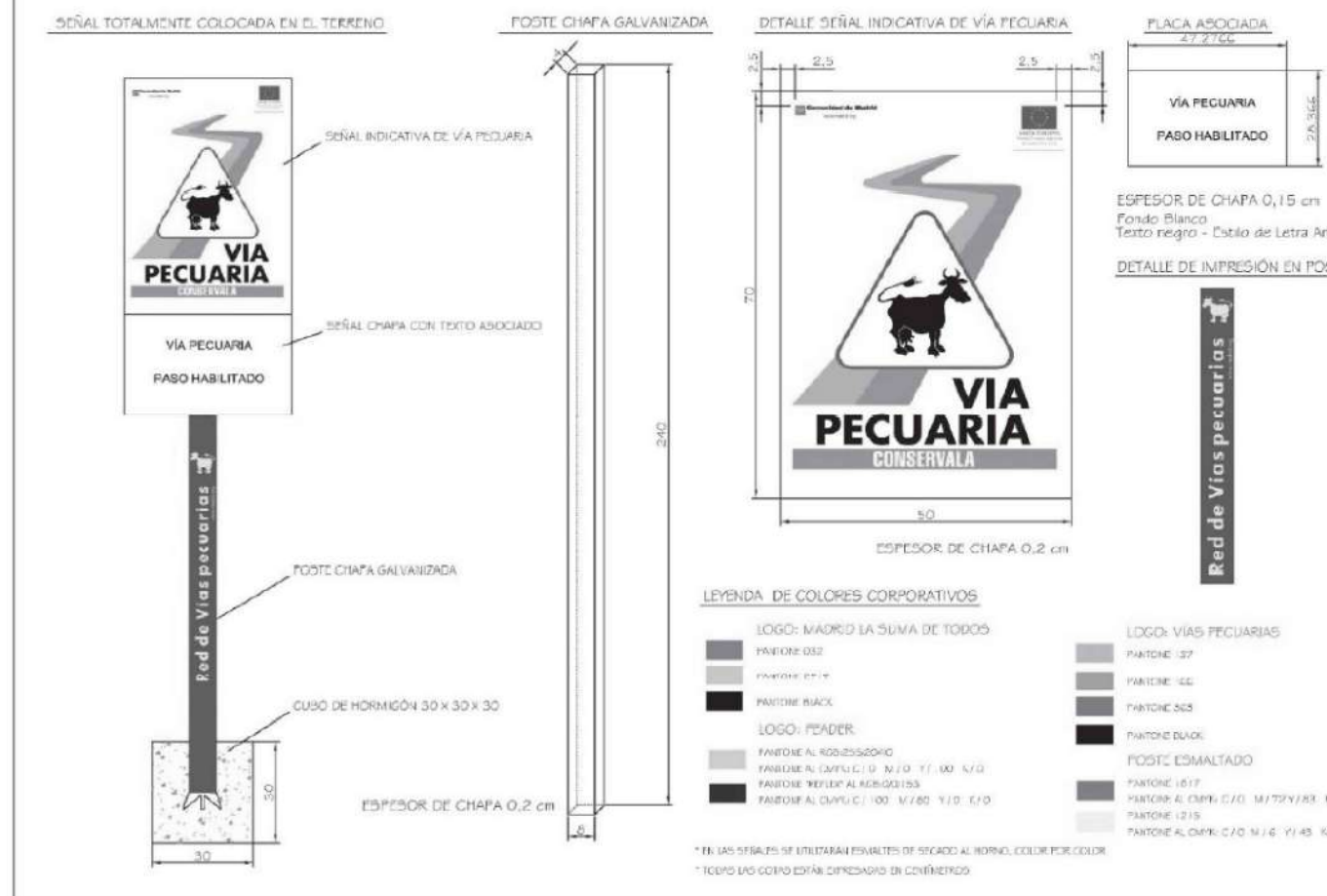


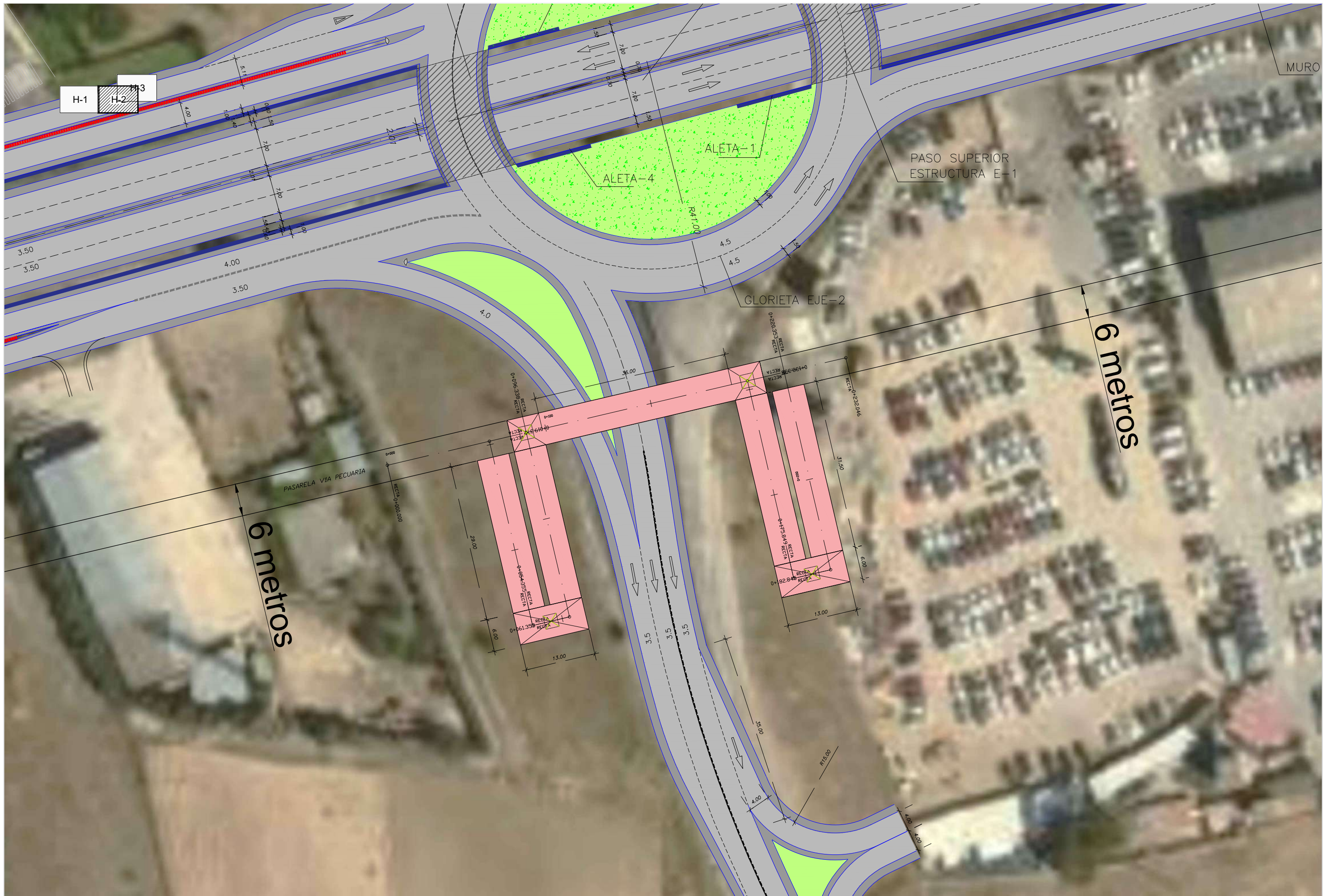
# Señalética de las vías pecuarias

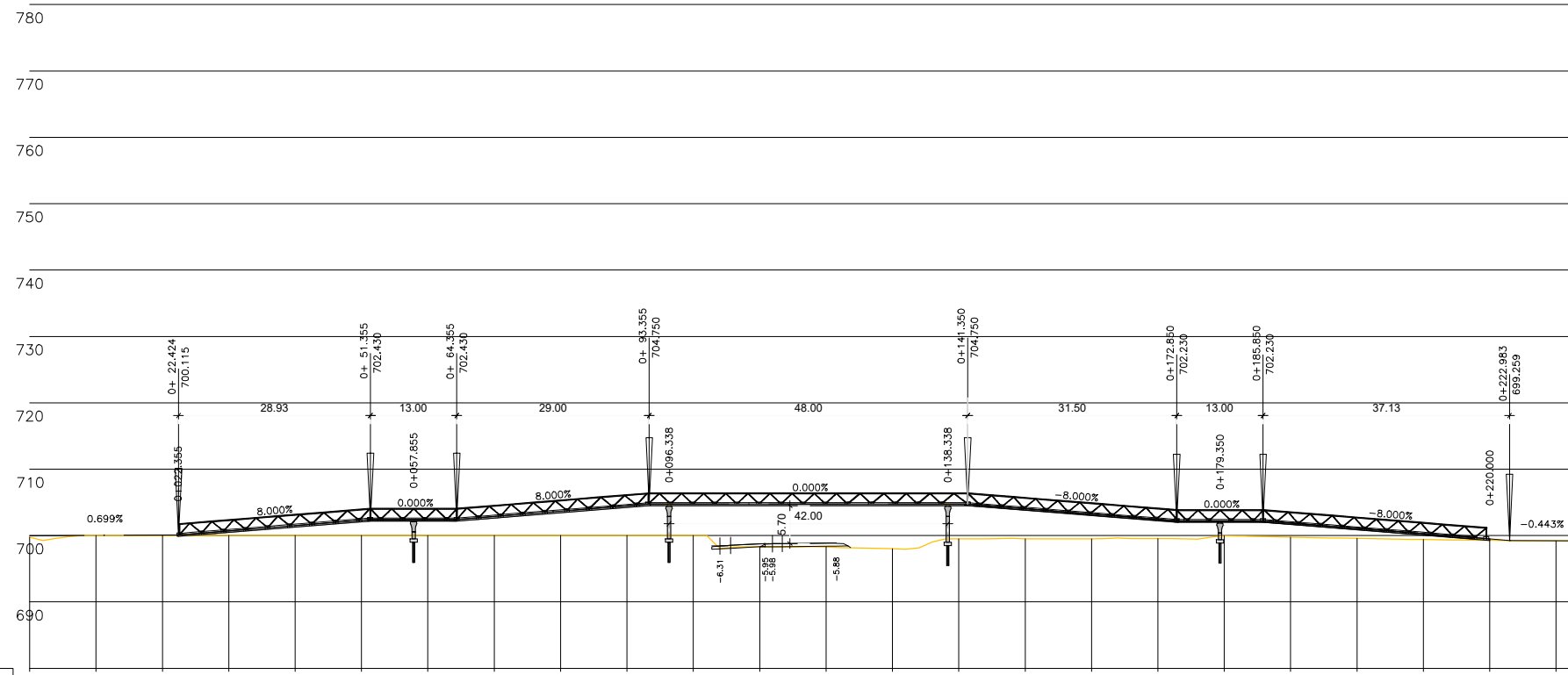
## SEÑAL INSTITUCIONAL



## MODELO, ACOTACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS SEÑALES DE VÍA PECUARIA







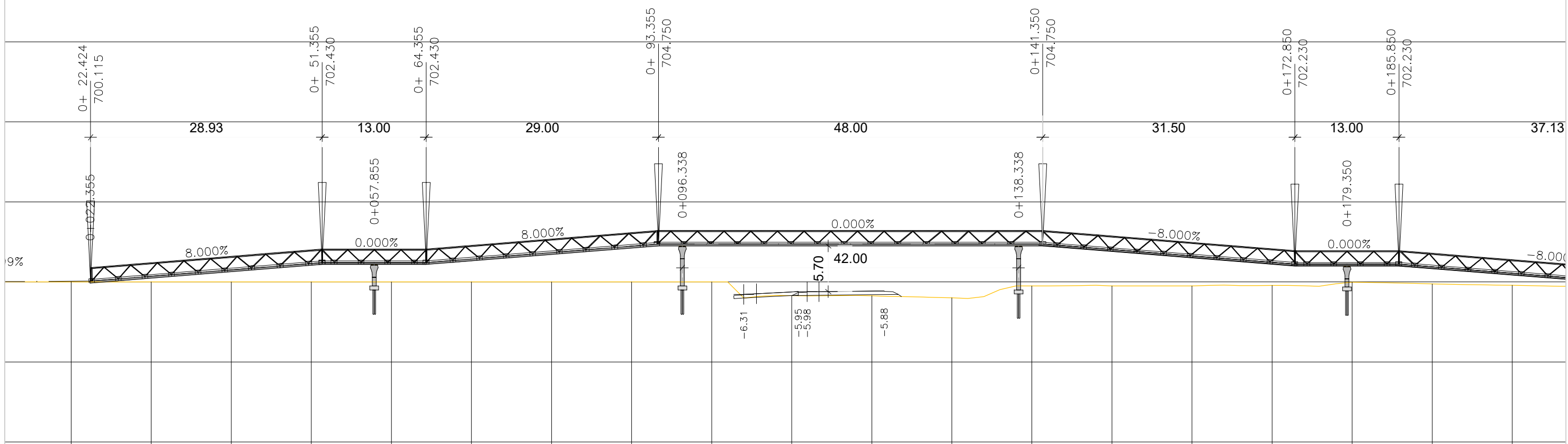
EJE 8

PLANO DE COMPARACION		P.K.	
DISTANCIA AL ORIGEN		0.000	0+200
COTA RASANTE	COTA TERRENO	699.959 699.75	699.228 699.22
DESMONTE		0.210	0.001
TERRAPLEN		0.029	0.023

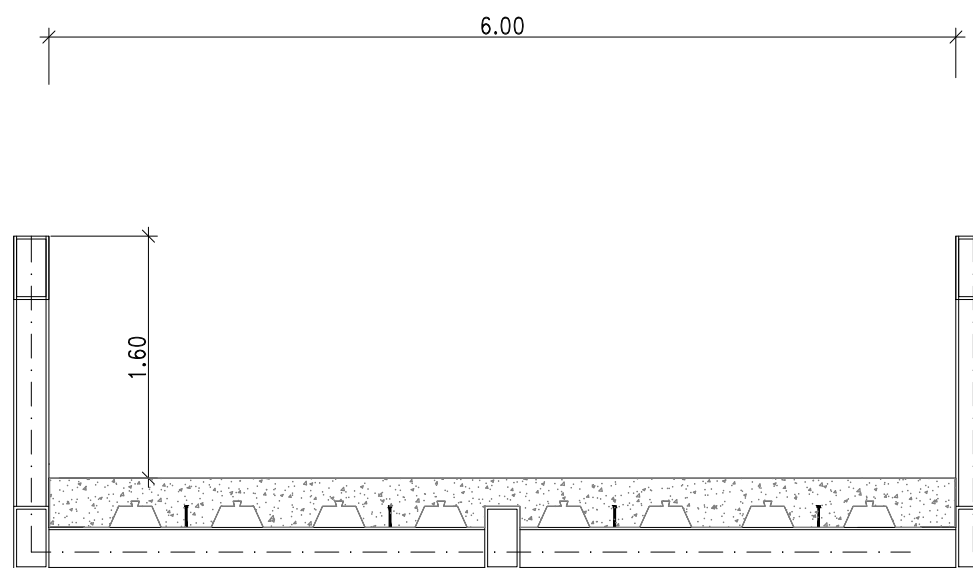
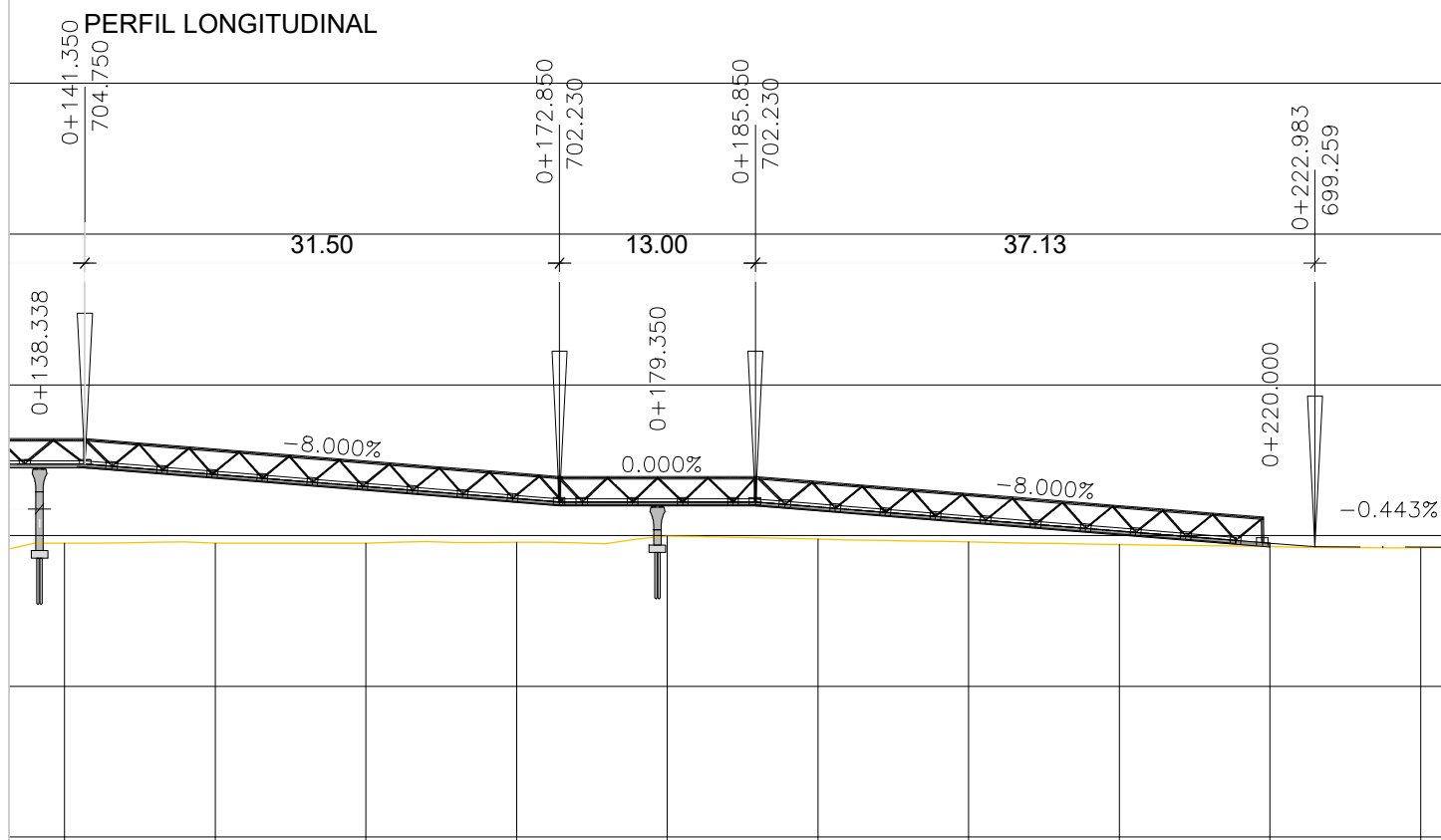
PASARELA VÍA PECUARIA



PERFIL LONGITUDINAL



PERFIL LONGITUDINAL



SECCIÓN